

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 423** *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Badajoz por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de los intentos en los domicilios señalado, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la sede de esta dependencia, c/ Luis Álvarez Lencero, nº 3, en la que pueden comparecer por si o por medio de representante acreditado para conocimiento de sus contenidos íntegros. Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recursos contencioso-administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan sus domicilios, o se halle la sede del órgano autor de los actos originarios impugnados, a elección de los recurrentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2ª, ambos de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de estas notificaciones. Asimismo se notifica que deberán hacer efectivos los pagos de las multas, con citación del número de expediente, en INTERNET en la página www.dgt.es, en las oficinas de Correos o en cualquier oficina del Banco de Santander, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de estas notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

EXPEDIENTE	SANCIONADO	IDENTIFICACIÓN
060700029791	TOMAS BARRERO LIVIANO	08791001
060450100256	ANDRES GALINDO MESA	50427916
060600091206	MANUEL IGANCIO ZARRALLO ABEGON	08861939
060700103309	JOSE MAQUEDA DUARTE	80030792
060046468786	FRANCISCO PEREZ CONCHA	46662154
060700029146	ANTONIO MUÑOZ SANCHEZ	33983297
060046105604	CARLOS VICTOR CASTANHO DA SILVA	82061179
060700101155	MARCO ANTONIO PACHECO MIRANDANDA	76255677
060600085917	FRANCISCA SANCHEZ MIRANDA	09173162
060046645313	RAFAEL DAZA SANCHEZ	80060010
060403204624	ION JOSEBA PEÑA JARAMAGO	44550820
060600039506	JULIAN RAMREZ ELIAS	08750675
060700092476	PEDRO GOMEZ FERNANDEZ	38505921
069403037820	MARIA DEL CARMEN GARCIA HERNANDEZ	06998689
060600090925	JOSE LUIS TRISTANCHO SANCHEZ	08856209
060600041872	PEDRO VICENTE RICO DIAZ GUERRA	00398483
060600058343	FERNANDO PEREZ HONTORIA	71258609
069403296654	GLODAVIC CONSULTORES SLU	B91697409
060403035930	FRANCISCO JAVIER MELLADO MONTAÑO	27316191
060403295435	MARIO ORTIZ COBO	27322981

069403298535	LUIS RAMOS CARDONA	27294334
069403067422	TRAFIC TOUR SL	B91430918

Badajoz, 21 de diciembre de 2009.- El Jefe Provincial de Tráfico.

ID: A090093786-1